



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

Medellín, treinta de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandada	María Adelaida Londoño Vargas
Radicado	05001 31 03 015 2019 00140 00
ASUNTO:	Ordena emplazamiento

Con folios 49 a 54, se incorpora la constancia de haberse diligenciado la citación para la notificación personal a la demandada, con resultado negativo “Dirección no existe”.

Ahora, atendiendo el escrito que allega el apoderado de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento de la demandada MARIA ADELAIDA LONDOÑO VARGAS, publicación que se hará por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, a través de los periódicos El Colombiano o El Tiempo, o en cualquier otro medio masivo de comunicación y se efectuará el día domingo.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado, y si la emplazada no comparece, se designará un curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

Juzgado que requiere	QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN ubicado en la carrera 52 No. 42-73 Palacio de Justicia, piso 13, oficina 1309
Nombre del emplazado	MARIA ADELAIDA LONDOÑO VARGAS C.C 43.261.084
Tipo de Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandada	María Adelaida Londoño Vargas

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f82eea15beb8e6c8022715f0fa6a67ac1d24147bbe03c8862518e94496fc123d**

Documento generado en 30/04/2021 03:10:00 PM